

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, septiembre 28 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

Reunidos los requisitos de ley dentro del contrato de cesión allegado por el representante legal de BANCOLOMBIA, y el representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES –CISA-, se acepta y en adelante se tendrá como demandante –cesionario-, respecto del pagaré No. 4820087691 de Bancolombia y obligación No. 16102002177 de Cisa.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bb4c997b8980772c65302f409861cd20d1d7930d12f917b55004cfe79082a64
b**

Documento generado en 28/09/2020 12:35:06 p.m.